

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Correo electrónico: j01cctolibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIBANO TOLIMA

LA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL
LIBANO TOLIMA,

A V I S A :

A todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la **CANCELACION DE EMBARGO y/o LEVANTAMIENTO DE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA**, que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 364-37521** por medio de Edicto que se publicará – por una sola vez – en uno cualquiera de los diarios **EL TIEMPO, EL ESPACIO, EL NUEVO DIA** O en el **DIARIO OFICIAL**.

Para constancia se fija este Aviso, en la Secretaría del Juzgado por el término de **TREINTA DIAS**, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el inciso 2º del Art. 88 del Decreto 1778 de 1954, en concordancia con la Ley 141/61 y entréguese copia del mismo al interesado para su publicación.

El Secretario,


JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

ERR/mmjm.